

2014- 450

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., septiembre 10 de 2020 Al Despacho de la señora juez informando que la audiencia programada en auto anterior no se pudo realizar por cuanto el proceso no estaba digitalizado . Sírvase proveer.

La secretaria,

**CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN**

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., septiembre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).

Verificado el informe secretarial, el Despacho y a fin de garantizar el derecho de defensa, dispone reprogramar la audiencia señalada; en consecuencia, cítese a las partes para la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día **doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020) a la hora de las dos y treinta de la tarde (2:30 am.)**.

Como quiera que el Consejo Superior de la Judicatura, dispuso mediante acuerdos, que las audiencias se podrán realizar de manera virtual, y con el fin de evitar posibles contagios por el virus COVID-19, se realizará a través del aplicativo TEAMS de MICROSOFT, para lo cual se ordena notificar a los respectivos correos electrónicos de los apoderados de las partes y se les requiere para que al correo electrónico del juzgado [j29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co), confirmen sus direcciones electrónicas con el fin de ser convocados a reunión dentro de la plataforma anteriormente mencionada.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

**Hoy 17 DE SEPTIEMBRE 2020**

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N° 124**

**CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN**

Secretaria

